



Buenos Aires, 18 de febrero de 2016

RES. OAyF N° 057/2016

VISTO:

La Actuación N° 01286/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 055/2016 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad solicitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios de la Srta. Giselle Barbieri. Ello, por la suma mensual de quince mil pesos (\$15.000,00), a partir del 1° de enero de 2016 y por el término de tres (3.-) meses. Asimismo adjunto el *Currículum Vitae* pertinente (fs. 2).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 y por la Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera, y por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó las sumas necesarias para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 260/02-2016 de fs. 4/5).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones tomó intervención en las actuaciones y adjuntó el proyecto de contrato pertinente (fs. 9/10).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 6773/2016. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado, señaló que “*con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios” que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012*”. Asimismo, destacó que el contrato en cuestión tiene por finalidad “... *satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” y que éste dispone que “*la actividad a realizar por la misma, podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionada y el mejor logro de éstos*”. Finalmente, concluyó que “*(...) puede continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones*” (fs. 14).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Giselle Barbieri para que se desempeñe en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por la suma mensual de quince mil pesos (\$ 15.000,00), a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2016.

Que en consecuencia, corresponderá dar intervención a la Dirección General

de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a la interesada.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Srta. Giselle Barbieri a fin de que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en el término autorizado en el artículo 1° de la presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a la interesada.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura -y por su intermedio al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 059/2016


Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas